

**AVISO DECRETO 1860 DE 2021
PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 019 de 2026**

El Municipio de Rivera – Huila, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, informa a los interesados en participación en el proceso de contratación teniendo en cuenta lo siguiente:

- La Secretaría General y de Gobierno se encuentra ubicada en la carrera 7 No. 4-64, Edificio Municipal de Rivera - Huila.
- Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación conforme lo establecido en la invitación pública del proceso de selección.
- Que el objeto del proceso de contratación es: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, DE COMUNICACIÓN Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL Y LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS, TECNOLÓGICAS Y ADMINISTRATIVAS EN EL MUNICIPIO DE RIVERA - HUILA”.**
- La modalidad de selección es de Mínima Cuantía.
- Que el presupuesto oficial estimado es la suma **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$30.974.590.00) IVA INCLUIDO**, y demás gravámenes, o gastos que tengan lugar, los cuales serán cubiertos por EL MUNICIPIO.
- El plazo de ejecución del presente contrato será de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en todo caso exceda del 30 de diciembre de 2026. El contrato mantendrá vigencia por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.
- Que la fecha límite estimada para presentar solicitudes de limitación al presente proceso fue hasta el día 25 de junio de 2026, termino dentro del cual llegaron cinco (5) solicitudes de limitación a mipymes territoriales domiciliadas en el Departamento del Huila, las cuales son las siguientes:

| EMPRESA SOLICITANTE MIPYME | NIT/CC. | MUNICIPIO DE DOMICILIO | FECHA SOLICITUD |
|--|-------------|------------------------|--------------------------|
| MULTI SERVICES DEL SURCOLOMBIANO S.A.S | / | / | 25/06/2026 6:15:49 PM |
| ADVISORY GROUP SAS | 900309835-6 | DEPARTAMENTO DEL HUILA | 25/06/2026 4:32:34 PM |
| TECNO SERVICIOS DEL HUILA S.A.S | 900940194-8 | DEPARTAMENTO DEL HUILA | 25/06/2026 3:05:51 PM |
| GLOBAL ENGINEERING SAS | 901809317-1 | DEPARTAMENTO DEL HUILA | 25/06/2026 5:19:02 PM |
| GILBERTO MUNOZ ADARMES | 4935071 | DEPARTAMENTO DEL HUILA | 25/06/2026 5:09:54 PM |

- Teniendo en cuenta que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional”*, la Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia, cuando se den las condiciones allí señaladas, a saber: que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el

NIT: 891180040-9



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (a); y, se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria (b).

1. MULTI SERVICES DEL SURCOLOMBIANO S.A.S

| REQUISITO | CUMPLE | | OBSERVACIÓN/ RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN |
|---|--------|----|--|
| | SI | NO | |
| 1. Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación. | | X | NO Cumple con los requisitos para limitar el proceso. |
| 2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. | | X | |
| 3. Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato | | X | |
| 4. Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en los pre pliegos. | | X | |

2. ADVISORY GROUP SAS

| REQUISITO | CUMPLE | | OBSERVACIÓN/ RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN |
|---|--------|----|---|
| | SI | NO | |
| 1. Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación. | X | | Cumple con los requisitos para limitar el proceso. |
| 2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. | X | | |
| 3. Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato | X | | |
| 4. Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en los pre pliegos. | X | | |

3. TECNO SERVICIOS DEL HUILA S.A.S

| REQUISITO | CUMPLE | | OBSERVACIÓN/ RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN |
|-----------|--------|----|---|
| | SI | NO | |

NIT: 891180040-9



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**

| | | | |
|---|---|--|---|
| 1. Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación. | X | | Cumple con los requisitos para limitar el proceso. |
| 2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. | X | | |
| 3. Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato | X | | |
| 4. Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en los pre pliegos. | X | | |

4. GLOBAL ENGINEERING SAS

| REQUISITO | CUMPLE | | OBSERVACIÓN/ RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN |
|---|--------|----|---|
| | SI | NO | |
| 1. Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación. | X | | Cumple con los requisitos para limitar el proceso. |
| 2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. | X | | |
| 3. Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato | X | | |
| 4. Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en los pre pliegos. | X | | |

5. GILBERTO MUNOZ ADARMES

| REQUISITO | CUMPLE | | OBSERVACIÓN/ RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN |
|---|--------|----|---|
| | SI | NO | |
| 1. Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación. | X | | Cumple con los requisitos para limitar el proceso. |
| 2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a | X | | |

NIT: 891180040-9



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**

| | | | |
|---|---|--|--|
| tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. | | | |
| 3. Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato | X | | |
| 4. Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en los pre pliegos. | X | | |

- De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se tiene que 4 de las solicitudes cumple con lo determinado en este artículo, esto es: i) que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley para ser considerada Mipyme, ii) que cuenta mínimo, con un (1) año de existencia y, en caso de que se trate una persona jurídica, iii) que su objeto social le permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- Que la fecha límite estimada para presentar ofertas en el presente proceso es hasta las 08:00 AM. del 01/07/2026.
- En consecuencia, el presente proceso **SE LIMYTA A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

Para todos los efectos, se expide en el municipio de Rivera – Huila, a los 026 días del mes de junio de 2026.

Original firmado
LUCERITO MONTEALEGRE RIVERA
Alcalde Municipal (E)

Reviso:
Original firmado
Duban Andrés Giraldo Hernández
Abogado Contratista Oficina de Contratación Municipio de Rivera – Huila

NIT: 891180040-9



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**